

Referencia:	2025/00059865S
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA PROFESOR/A TROMPETA: CONCURSO.
Sección de Recursos Humanos	

ACTA

PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO QUE PERMITA LA COBERTURA DE LAS VACANTES TEMPORALES Y TRABAJOS DE DURACIÓN DETERMINADA O NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE UN/A PROFESOR/A DE TROMPETA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN Nº 2025/7204 de fecha 21/11/ 2025.
 TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN Nº 2026/1026 de fecha 18/02/2026.
PUESTO: PROFESOR/A DE TROMPETA.

Por el presente, finalizado el proceso selectivo antes mencionado conforme a las Bases Regulatoras y concluido el procedimiento de Concurso, según constan en las actas 1ª y 2ª del Tribunal Calificador designado para la presente convocatoria; resulta el siguiente LISTADO DEFINITIVO comprensivo con las Calificaciones Totales de Puntos obtenidos por orden de prelación, en aplicación de lo establecido en las siguientes Bases:

PRIMERO.- En aplicación de la Base Primera “*Los aspirantes que superen el procedimiento selectivo integrarán la bolsa de trabajo, y se ordenarán según la calificación obtenida*”.

SEGUNDO.- En aplicación de la Base Séptima: “ *Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en la página Web Municipal <https://www.benalmadena.es>, en la Sede Electrónica y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.*”

CALIFICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO DE MÉRITOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FOR: 1+2+3+4	EXP.	NOTA
***9101**	FERNÁNDEZ VILLANUEVA, JUAN CRITÓBAL	0,25+0+2,5+4	0,98	7,73
***4835**	HERNÁNDEZ LÓPEZ, RUBEN AARON	0,825+0+0+2	0	2,825

- FOR = FORMACIÓN: (Máximo 25 puntos).
 - 1.- CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y COMPETENCIAS: (Máximo 10 puntos).
 - 2.- DIDÁCTICAS Y METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE (Máximo 5 puntos).
 - 3.- OTRA TITULACIÓN UNIVERSITARIA (Máximo 5 puntos).
 - 4.- NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO (Máximo 5 puntos).

- EXP. = EXPERIENCIA EN LA PLAZA CONVOCADA. (Máximo 25 puntos).

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº El Presidente.

El Secretario.